

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 256-2012

03 AGO. 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Vista el Memorandum N° 189-2012/SERPAR-LIMA/GG/MML;

CONSIDERANDO:

Que por Informe N° 457-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML, la Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes, estará haciendo uso de su descanso físico vacacional, a partir del 01 al 15 de agosto de 2012;

Que por Resolución de Gerencia General N° 166-2012, de fecha 09 de mayo de 2012, se encarga a Don Willy Alberto Hermoza Samanez, la Administración del Parque de los Anillos de la Gerencia de Administración de Parques del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que es competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que por documento de visto se encarga a Don Willy Alberto Hermoza Samanez, Administrador del Parque de los Anillos, en materia de encargatura;

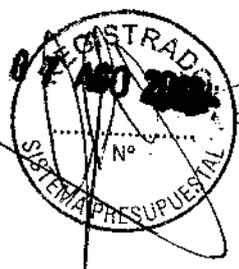
Que el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM –Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM en su artículo 11° señala: "Las trabajadoras bajo contrata administrativa de servicios, sin que implique la variación de la retribución a del plaza establecida en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetas, únicamente a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de persona: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/a como directiva superior a empleada de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marca del Empleo Pública (...)".

Que a lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sala si fuera más favorable a las administradas, y siempre que no lesione derechos fundamentales a intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retratarse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativa para su adaptación";

Que estando a lo informado y de conformidad con las atribuciones conferidas por el literal g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Gerencia Administrativa;




SERPAR - LIMA
ASESORIA LEGAL
 Hora 09:29 - Fecha 07 AGO 2012

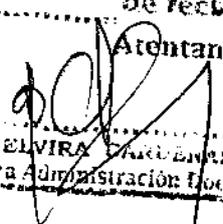
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada a partir del 01 al 15 de Agosto de 2012, a Don **WILLY ALBERTO HERMOZA SAMANEZ**, en las funciones de Gerente de Mantenimiento de Áreas Verdes, con retención al encargo, en tanto dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB-GERENCIA DE PERSONAL
 07 AGO 2012
RECEPCION
 Hora: 9:45 Firma:

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 Transcripción N°
 A:
 Para Conocimiento y fines cumpla con
 Transcribir
 N° de fecha 06 AGO 2012
 Atentamente,

 Lic. Adm. **ELVIRA ARGUETA PAJUELO**
 Directora Administración Documentaria


GONZALO OLOSA TALAVERA
 GERENTE GENERAL
 SERPAR - LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima



EIS
 AL
 OFF
 SGP
 GAC
 Willy Hermoza

SERPAR - LIMA
 Gerencia de Áreas Verdes
 07 AGO 2012
RECIBIDO